



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Informe de Gestión 2011



Dr. Diego García Carrión
Procurador General del Estado

Procuraduría General del Estado: funciones

La representación judicial del Estado.

1. El patrocinio del Estado y de sus instituciones.
2. El asesoramiento legal y la absolución de las consultas jurídicas a los organismos y entidades del sector público con carácter vinculante, sobre la inteligencia o aplicación de la ley, en aquellos temas en que la Constitución o la ley no otorguen competencias a otras autoridades u organismos.
3. Controlar con sujeción a la ley los actos y contratos que suscriban los organismos y entidades del sector público.

Constitución de la República del Ecuador, Art. 237



Defensa Legal



Consultoría



Control de Legalidad



Mediación





Defensa Legal



**Patrocinio
Nacional**



**Asuntos
Internacionales
y Arbitraje Nacional**



**Derechos
Humanos**



Patrocinio Nacional



Defensa Legal



Consutoría



Control Legal



Mediación

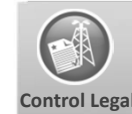


*Defender los intereses del Estado
y sus instituciones
en los procesos judiciales de
ámbito nacional.*





Patrocinio Nacional



Enfoque de la defensa legal

Generación de reuniones periódicas de trabajo con los abogados de las instituciones públicas con el objetivo de encausar la defensa del Estado.

Coordinación y apoyo permanentes a la Fiscalía General del Estado, para intervenir en forma activa en la indagación, instrucción fiscal o juicio oral en los causas penales contra la Administración Pública.

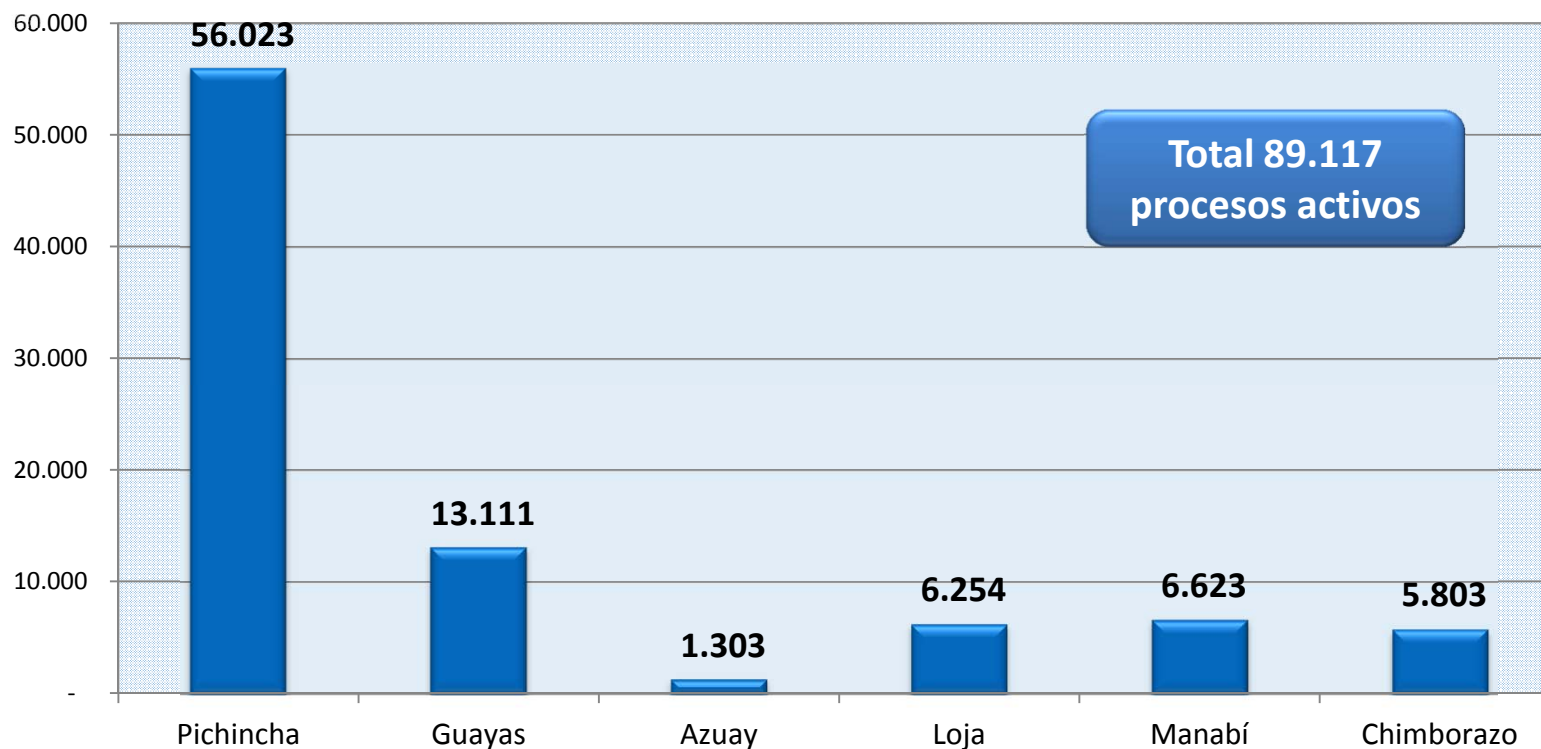


Patrocinio Nacional



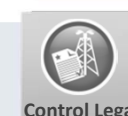
Juicios y procesos activos por Dirección Regional

Hasta diciembre 2011

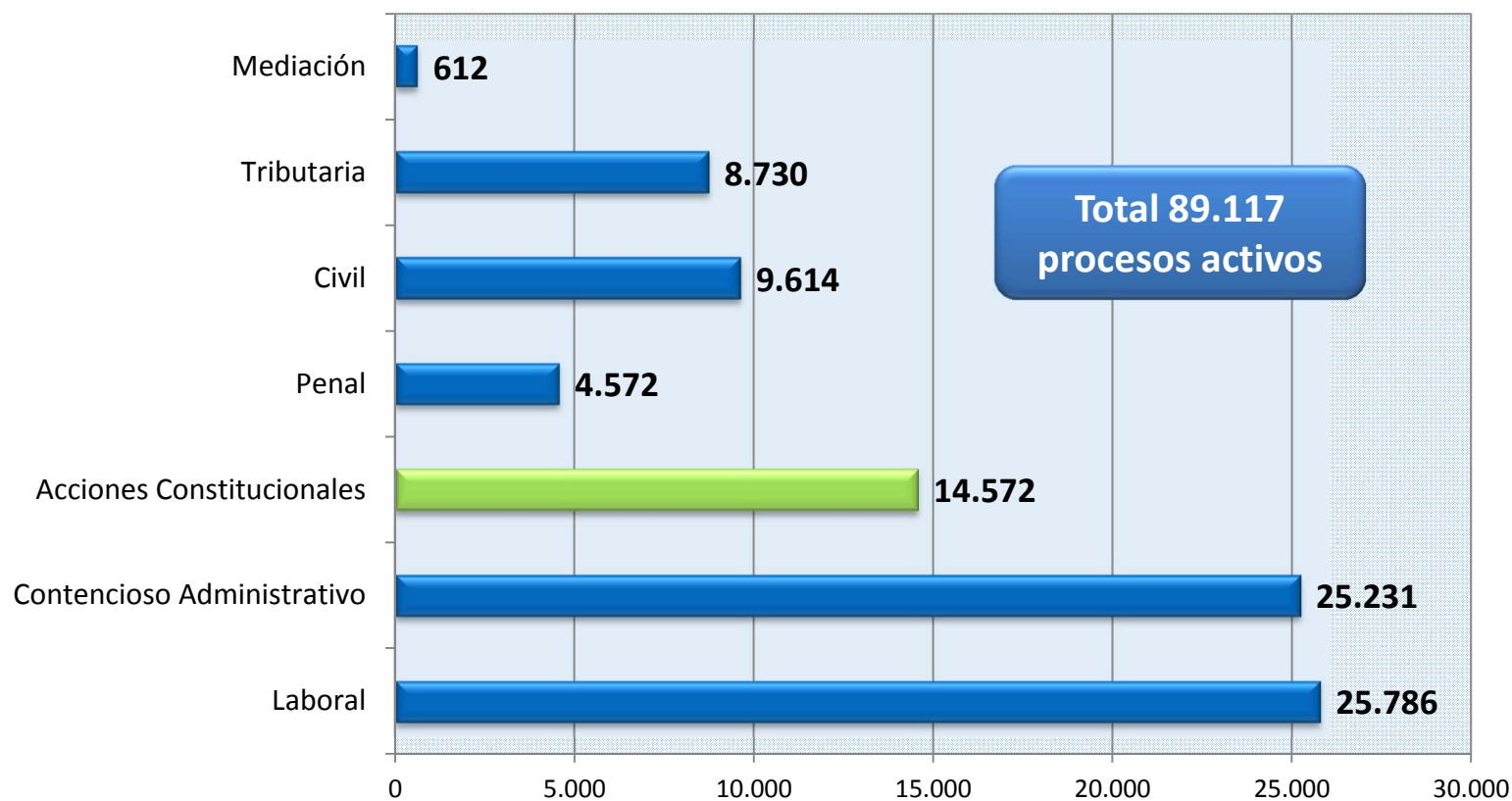




Patrocinio Nacional



Juicios y procesos activos por materia hasta diciembre 2011



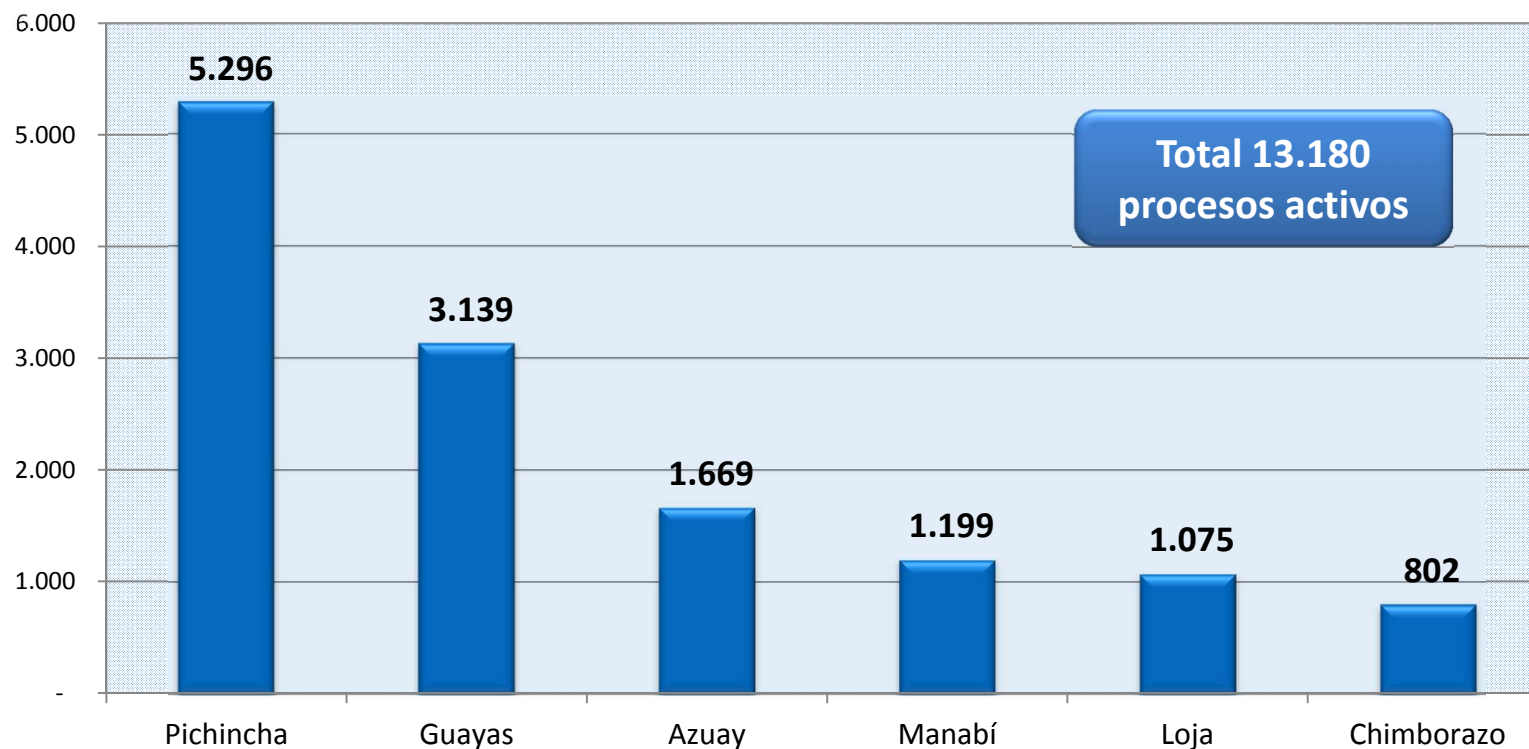


Patrocinio Nacional



Juicios y procesos nuevos por Dirección Regional

Desde enero 2011 hasta diciembre 2011



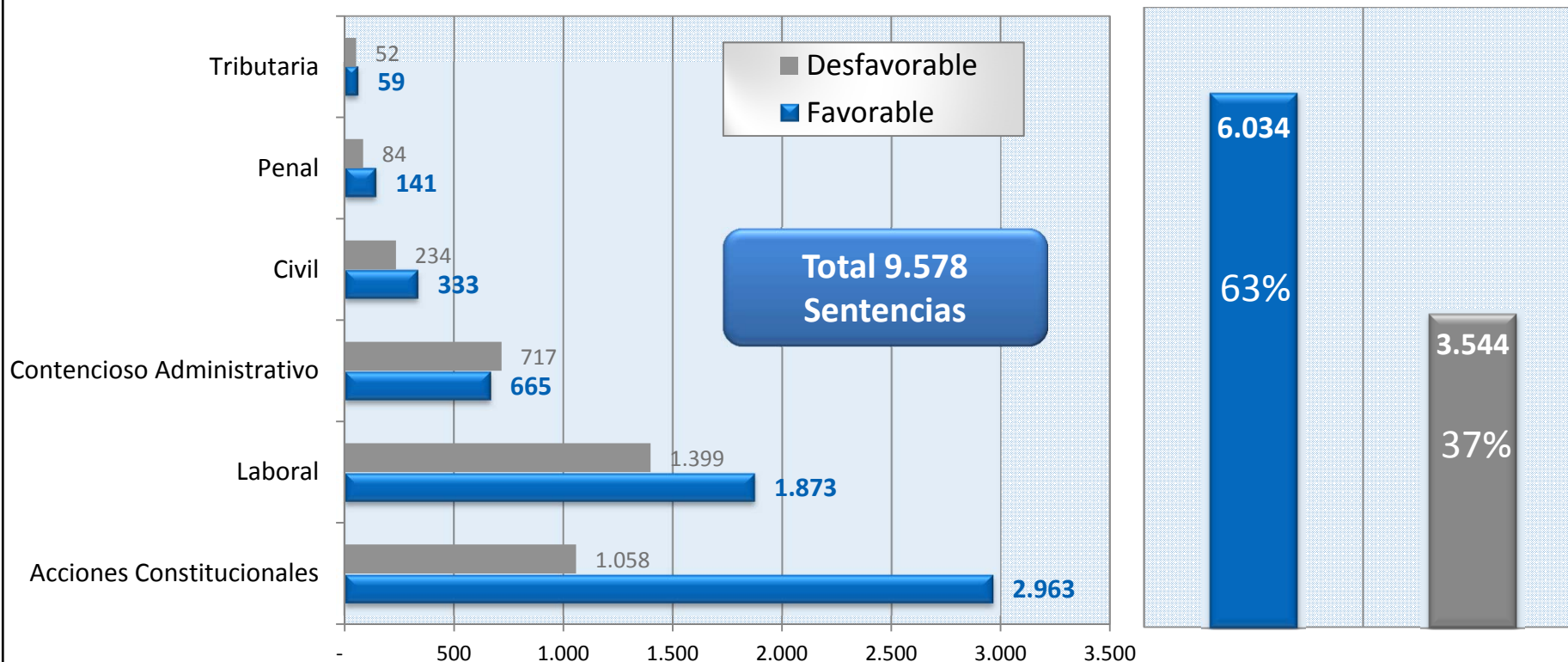


Patrocinio Nacional



Sentencias

Desde enero 2011 hasta diciembre 2011





Patrocinio Nacional



Recuperación del predio Yanuncay 12,67 hectareas para la comunidad azuaya.

Demandante:	Senplades – PGE
Demandado:	Jueces de la Sala de lo Civil, Mercantil y Familia de la Corte Nacional de Justicia
Cuantía:	Predio Yanuncay 12,67 hectáreas avaluado en USD 65'480.000
Demanda:	La Corte Nacional incurrió en violación a los derechos del debido proceso y a los de la seguridad jurídica al confirmar y avalar la resolución de los jueces de la Tercera Sala de la Corte Superior de Cuenca, con fecha 24 de septiembre de 2003, quienes incurrieron en grave error judicial al colocar por equivocación en su resolución frases con sentido contrario a su decisión final, como fue admitido por ellos posteriormente
Gestión de la PGE:	La PGE planteó una Acción Extraordinaria de Protección que se ventila actualmente ante la Corte Constitucional.

Asuntos Internacionales y Arbitraje Nacional



Defensa Legal



Consutoría



Control Legal



Mediación



*Defender al Estado y sus
instituciones en procesos legales en
jurisdicción internacional;
y asesorar en
asuntos internacionales.*



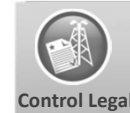
Asuntos Internacionales



Defensa Legal



Consutoría



Control Legal



Mediación

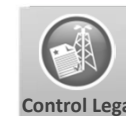
Estrategia de codefensa

- Equipo especializado de abogados
- Reconocidas firmas jurídicas internacionales





Asuntos Internacionales



Resueltos

2 casos

Activos

15 casos

Notificados

2 casos

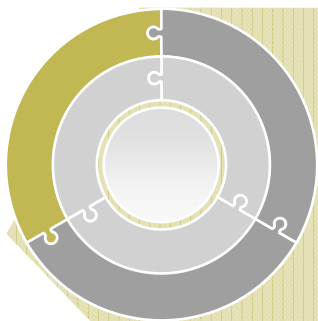
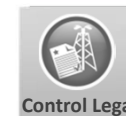
2

15

2



Asuntos Internacionales



Casos Resueltos

Enero 2011 – Diciembre 2011

Favorables al
Ecuador

Murphy II
19 agosto 2011

Solución amistosa

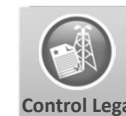
Schlumberger
24 enero 2012

Parcialmente
Favorable

Chevron II
31 agosto 2011

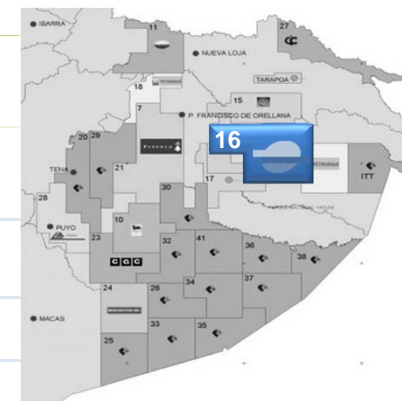


Asuntos Internacionales



Murphy II

Datos generales

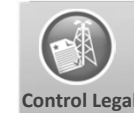


Fecha de inicio:	13 julio 2011
Normas de arbitraje:	CIADI
Cuantía:	Por determinar
Causa:	Aplicación de la Ley 42.
Estado:	<ul style="list-style-type: none">• El 28 de Julio de 2011, la PGE presentó sus objeciones al nuevo registro del reclamo basadas en la falta de consentimiento del Estado ecuatoriano para este arbitraje, debido a que el Ecuador dejó ser parte del Convenio CIADI a partir del 7 de enero de 2010, por lo que la disputa presentada estaba manifiestamente fuera de la jurisdicción de dicho organismo.• El 22 de agosto de 2011, la Secretaría General del CIADI comunicó al Ecuador que la empresa Murphy Exploration and Production Company International retiró su solicitud de arbitraje.





Asuntos Internacionales



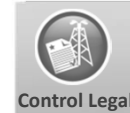
Chevron II

Datos generales

Fecha de inicio:	19 de diciembre de 2006
Normas de arbitraje:	CNUDMI/UNCITRAL
Administrado por:	Corte Permanente de Arbitraje
Sede:	La Haya
Cuantía:	USD 1605 millones (USD 364 millones en capital + USD 1240 millones en intereses)
Causa:	La existencia de 7 casos comerciales iniciados entre 1991 y 1993 que no habían sido resueltos por las Cortes ecuatorianas.



Asuntos Internacionales



Chevron II

Gestión PGE

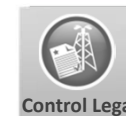
Gestión PGE:

El Tribunal Arbitral aceptó el argumento planteado por Ecuador que, a cualquier compensación a favor de Chevron-Texaco, debe aplicarse los tributos vigentes en Ecuador por lo que, la compensación se redujo aproximadamente a USD 96 millones, con lo que se disminuyó en un 94% la pretensión de la petrolera.

Sin perjuicio de lo anterior, la PGE ha iniciado ante las Cortes de La Haya procesos de nulidad sobre los laudos de jurisdicción, parcial y final. La decisión de primera instancia, se anunció por la Corte, que será expedida aproximadamente en el mes de mayo de 2012.



Asuntos Internacionales



Chevron II

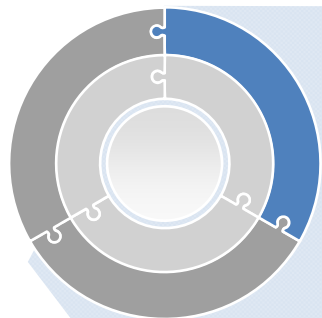
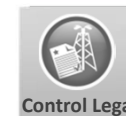
Cálculo de daños: 31 de agosto de 2011

	Pretensión Chevron	Laudo parcial	Laudo final
Daños	USD 364'831.022	USD 354'558.145	USD 44'993.428
Interés simple <small>Desde la fecha de las demandas en Ecuador hasta 21 dic 2006</small>	USD 1.240'389.772*	USD 344'063.759	USD 32'746.268
Subtotal	USD 1.605'220.794	USD 698'621.904	USD 77'739.696
Interés compuesto <small>Desde 22 dic 2006 hasta 31 ago 2011</small>			USD 18'615.673
Total			USD 96'355.369

* Interés Ecuador USD 763'788.094 + Interés Internacional USD 476'601.794. Informe NAVIGANT 1 abr. 2008



Asuntos Internacionales



Arbitrajes activos

Petroleros

Chevron II
ANULACIÓN

Chevron III
9 oct 2007

OXY II
17 may 2006

Ley 42

Burlington
21 abr 2008

Perenco
30 abr 2008

Murphy III
30 sep 2011

Otros

Ulysseas
8 may 2009

Zamora Gold
11 jul 2011

TBI ECU –EUA
28 jun 2011

Merck
29 nov 2011

RSM
13 may 2010

Unete
10 jun 2009

Copper Mesa
21 ene 2011

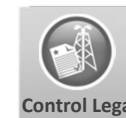
Juicios activos

Ecuador vs Colombia
28 mar 2008

Ecuador vs Isaías
29 abr 2009



Asuntos Internacionales



TBI

Interpretación del TBI Ecuador – EUA



Causa:

El Ecuador considera que la interpretación realizada por el Tribunal Arbitral Chevron II, del Artículo II (7) del TBI no corresponde a la intención de las partes (Ecuador – EUA) al suscribir este instrumento internacional. La obligación de otorgar medios eficaces para hacer valer las reclamaciones y respetar los derechos relativos a las inversiones, no puede ser mayor a los estándares establecidos bajo el derecho internacional consuetudinario.

Fundamento:

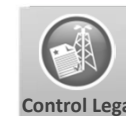
Artículo VII TBI: Solución de controversias Estado – Estado.

Reglas:

Normas de arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL).



Asuntos Internacionales



TBI

Interpretación del TBI Ecuador – EUA



Cronología

8 de junio de 2010: Ecuador envió una nota diplomática a la Secretaria de Estado de los EUA, señalando que, a su criterio, el Tribunal Arbitral Chevron II había efectuado una interpretación errónea del Artículo II (7) del TBI.

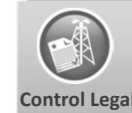
28 de junio de 2011: Ecuador presentó, ante la Secretaria de Estado de los EUA, la solicitud de arbitraje.

Ecuador y Estados Unidos nombraron sus árbitros y como no llegaron a un acuerdo para el nombramiento del Presidente, éste será nombrado por la Secretaría General del CIADI, que ha notificado a las partes que se encuentra próxima a realizar tal nombramiento.





Asuntos Internacionales



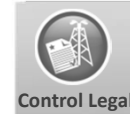
Chevron III

Datos generales

Fecha de inicio:	23 de septiembre de 2009
Normas de arbitraje:	CNUDMI/UNCITRAL
Administrado por:	Corte Permanente de Arbitraje.
Sede:	La Haya
Cuantía:	Por determinar
Causa:	Violación del TBI Ecuador - Estados Unidos, por el proceso que por remediación ambiental siguen habitantes de la Amazonía ecuatoriana contra Chevron.



Asuntos Internacionales



Chevron III

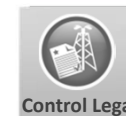
Estado del proceso

- Luego de agotada la fase de jurisdicción, se espera la decisión del Tribunal durante el primer trimestre del 2012.
- Ecuador busca que el Tribunal se declare incompetente y se permita el normal desarrollo del proceso judicial iniciado en el año 2003 por parte de las comunidades indígenas del oriente ecuatoriano en contra de la compañía.





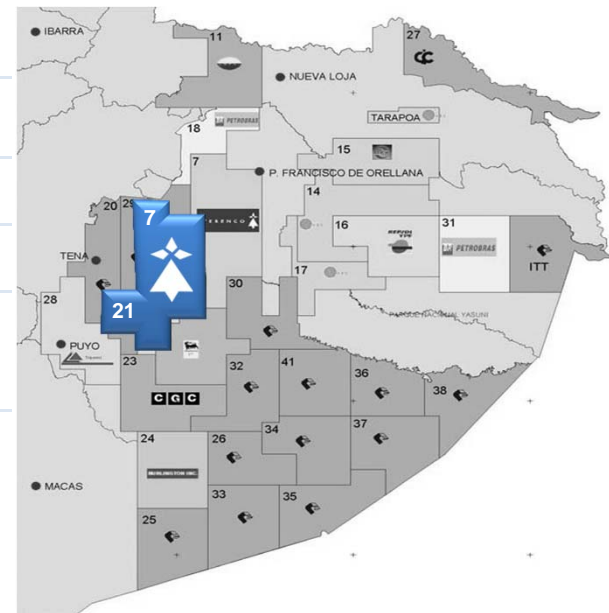
Asuntos Internacionales



Burlington

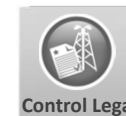
Datos generales

Fecha de inicio	2 de junio de 2008
Normas de arbitraje	CIADI
Administrado por:	CIADI
Cuantía:	Por determinar
Causa:	Aplicación de la Ley 42 (se alega expropiación)
Estado del proceso:	Ha concluido la etapa de responsabilidad y el Tribunal, mediante orden procesal de 21 de julio de 2011 ha fijado el calendario para conocer la reconvención presentada por Ecuador el 29 de septiembre de 2011, esta etapa concluye con una audiencia en agosto de 2012.





Asuntos Internacionales



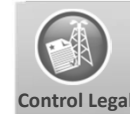
Perenco

Datos generales

Fecha de inicio:	30 de abril de 2008
Normas de arbitraje:	CIADI
Administrado por:	CIADI
Sede:	Londres
Cuantía:	Por determinar
Causa:	Violación del TBI Ecuador – Francia, por aplicación de la Ley 42 y del Decreto Ejecutivo 662, e incumplimiento del contrato de exploración y explotación de los bloques 7 y 21, consecuentemente hay dos demandados: la República del Ecuador y Petroecuador.



Asuntos Internacionales



Perenco

Estado procesal

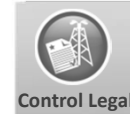
El 30 de junio de 2011 el Tribunal aceptó parcialmente las objeciones del Ecuador: 1) se declaró incompetente respecto de la demanda planteada en contra de Petroecuador; 2) Postergó su decisión de competencia sobre los reclamos realizados por Perenco en base al TBI porque no cuenta con suficientes elementos de prueba para determinar si la demandante es una compañía francesa que pueda invocar la protección del Tratado; 3) postergó su decisión sobre si tiene o no el poder de ordenar al Ecuador no aplicar la Ley 42-2006.

Posteriormente, el Tribunal fijó el calendario para la etapa de asuntos jurisdiccionales pendientes y méritos del caso. Ecuador presentó su contestación a la demanda el 25 de noviembre de 2011, en la que incluyó dos contrademandas.





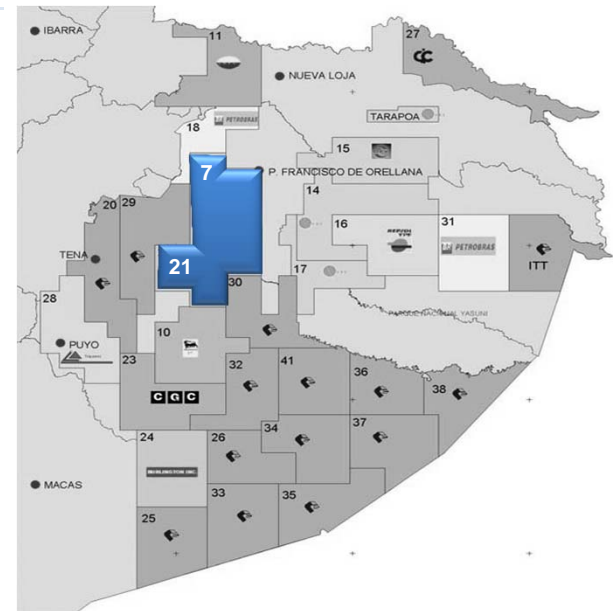
Asuntos Internacionales



Reconvención

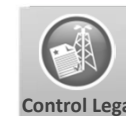
Burlington y Perenco

- Fundamento: la Ley ecuatoriana y el contrato de participación.
- Objetos de la contrademanda:
 1. Daño ambiental (auditoría ambiental, informe de experto y valoración). **USD 488 millones.**
 2. Costos incurridos por el Estado para remediar el pobre estado de la infraestructura dejada por la compañía en los bloques 7 y 21. **USD 16 millones.**
- El Ecuador estimó en **USD 504 millones** su pretensión por restauración ambiental. Este valor deberá ser confirmado por la auditoría.





Asuntos Internacionales



OXY

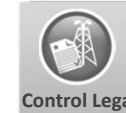
Datos generales



Fecha de inicio:	17 de mayo de 2006
Normas de arbitraje:	CIADI
Administrado por:	CIADI
Sede:	París
Cuantía:	USD 3.370 millones
Causa:	Declaratoria de Caducidad del Contrato de Participación del Bloque 15 y campos unificados Eden Yuturi y Limoncocha.



Asuntos Internacionales



OXY

Posiciones

Posición Demandante:



- El Estado ecuatoriano violó el Tratado Bilateral de Inversiones suscrito con Estados Unidos al emitir el decreto de caducidad, pues la sanción fue desproporcionada a la luz del derecho internacional y violó los principios de trato justo y equitativo, discriminación y su obligación de proteger a la inversión efectuada por Occidental.

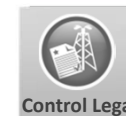
Posición Demandado:



- Ecuador sostiene que no debe indemnización alguna a la empresa, pues la conducta de Occidental constituyó un engaño al Estado ecuatoriano y transgredió el Contrato de Participación al celebrar los contratos de Farmout y Joint Operating Agreement con Encana y luego Andes.



Asuntos Internacionales



OXY

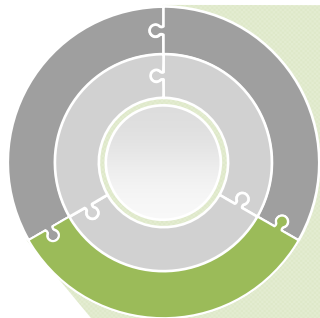
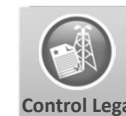
Estado del proceso

- Luego de agotadas todas las etapas procesales el 30 de junio de 2011 el Tribunal ordenó una audiencia con el objeto de revisar el informe conjunto presentado por los peritos de daños. El 6 de octubre de 2011 el Tribunal solicitó a las partes presentar, un análisis de los efectos de la cesión de derechos realizada sin autorización, bajo la legislación de Nueva York y la ecuatoriana.
- El 3 y el 22 de noviembre las partes presentaron sus escritos de comentarios a los escritos de la otra parte. Se espera decisión del Tribunal. El 3 de febrero el Tribunal comunicó a las partes que no considera necesario realizar una audiencia con relación a los informes de 3 y 22 de noviembre; sin embargo, la PGE solicitará que sí se lleve a cabo una nueva audiencia a fin de ratificar una vez más su posición.





Asuntos Internacionales



Casos notificados

El Universo

**Carlos Nicolás
Pérez Lapentti**

Denegación de
Justicia
3 oct 2011

**N. Pérez
Investments**

Denegación de
Justicia
3 oct 2011

**Pérez
Holdings**

Denegación de
Justicia
3 oct 2011

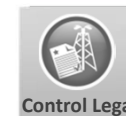
Petrobras

Terminación
de contrato

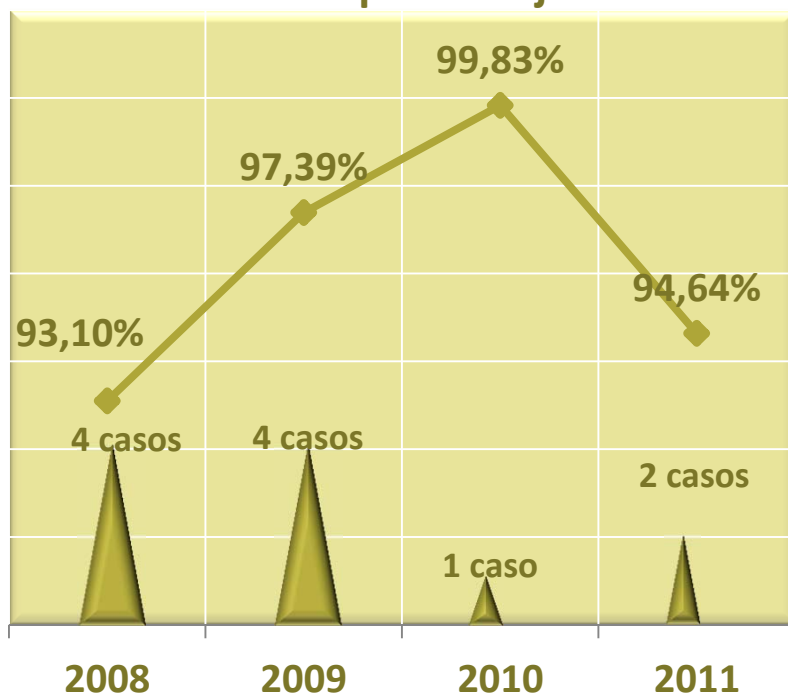
8 dic 2011



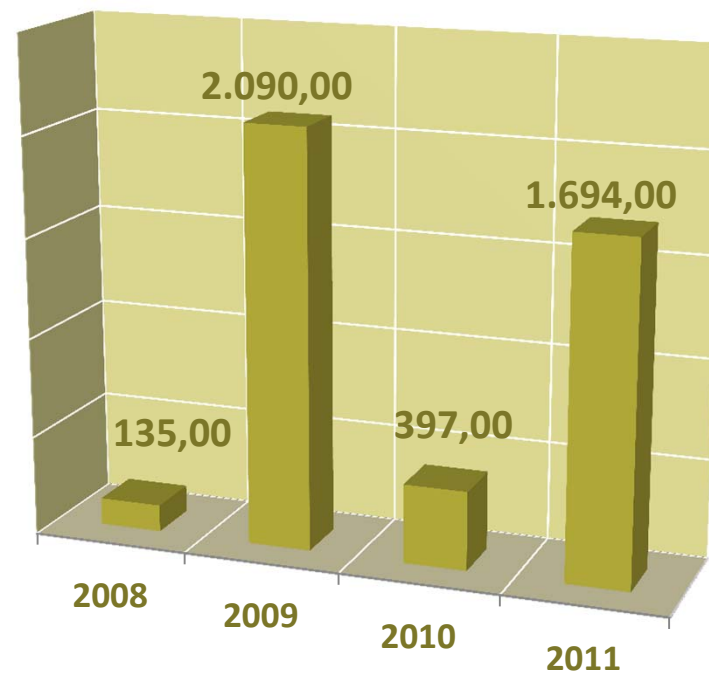
Asuntos Internacionales



Pagos evitados al Estado en porcentaje

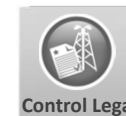


Pagos evitados al Estado en USD millones





Arbitraje Nacional



Transferencia de competencia de Arbitraje Nacional

Reformas al Estatuto de la PGE; creación de la Subdirección de Arbitraje Nacional bajo un criterio de especialización en la gestión de procesos arbitrales

Objetivo: coordinar, supervisar y realizar un seguimiento de los procesos de arbitraje nacional.

30 de septiembre de 2010

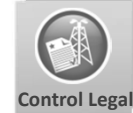
Proceso ordenado de transición los expedientes , e inventario de los arbitrajes nacionales.

Transferencia de las competencias y responsabilidades sobre el patrocinio del Estado en los procesos arbitrales nacionales a la Dirección Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje

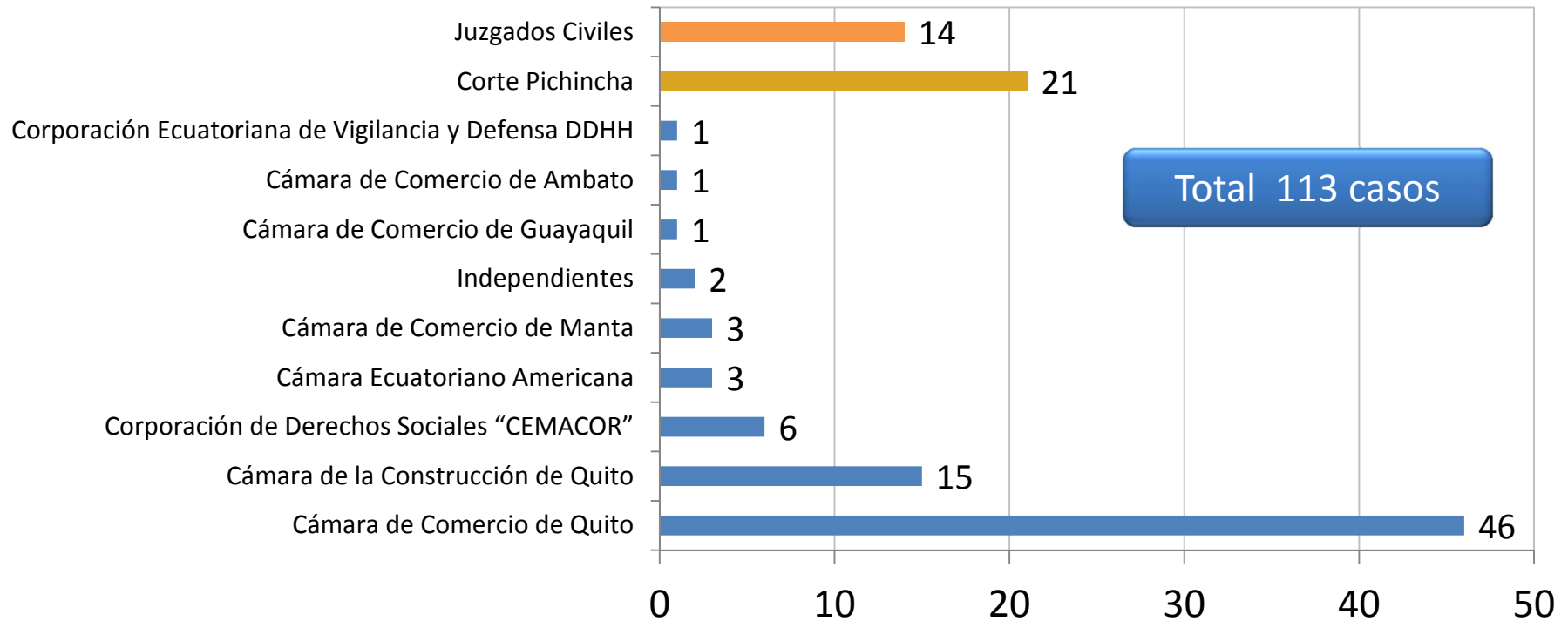
9 de diciembre de 2010



Arbitraje Nacional

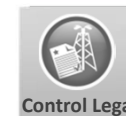


Arbitrajes por Centros





Arbitraje Nacional



MIDUVI

EPTISA

Fecha de inicio: 31 de julio de 2008

Administrado por: CENAMACO

Cuantía: USD 7'000.000

Causa: Incumplimiento contractual

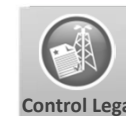
Demandado: MIDUVI

Estado del Proceso

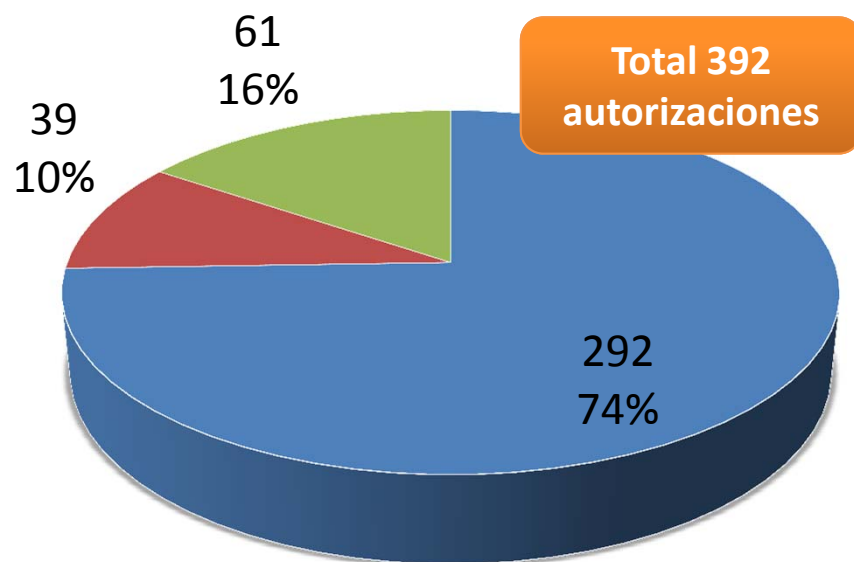
El 23 de julio de 2011, el Tribunal arbitral dictó su laudo final aceptando parcialmente las excepciones propuestas por la PGE y el MIDUVI, declarando resuelto el contrato y reconociendo a favor del Estado la cantidad de USD 3'813.080.



Asuntos Internacionales



Autorizaciones de Arbitraje y de sujeción a Jurisdicción y Ley Extranjera por materia



- Constitución Art. 190 Contratación Pública- Arbitraje Nacional
- Ley PGE Art. 11 y Ley de Arbitraje Art. 42 - Arbitraje Internacional
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas - Ley y Jurisdicción Extranjera



Derechos Humanos

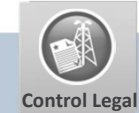


Representar al Estado en procesos judiciales y cuasijudiciales ante organismos universales, regionales y subregionales en materia de derechos humanos.



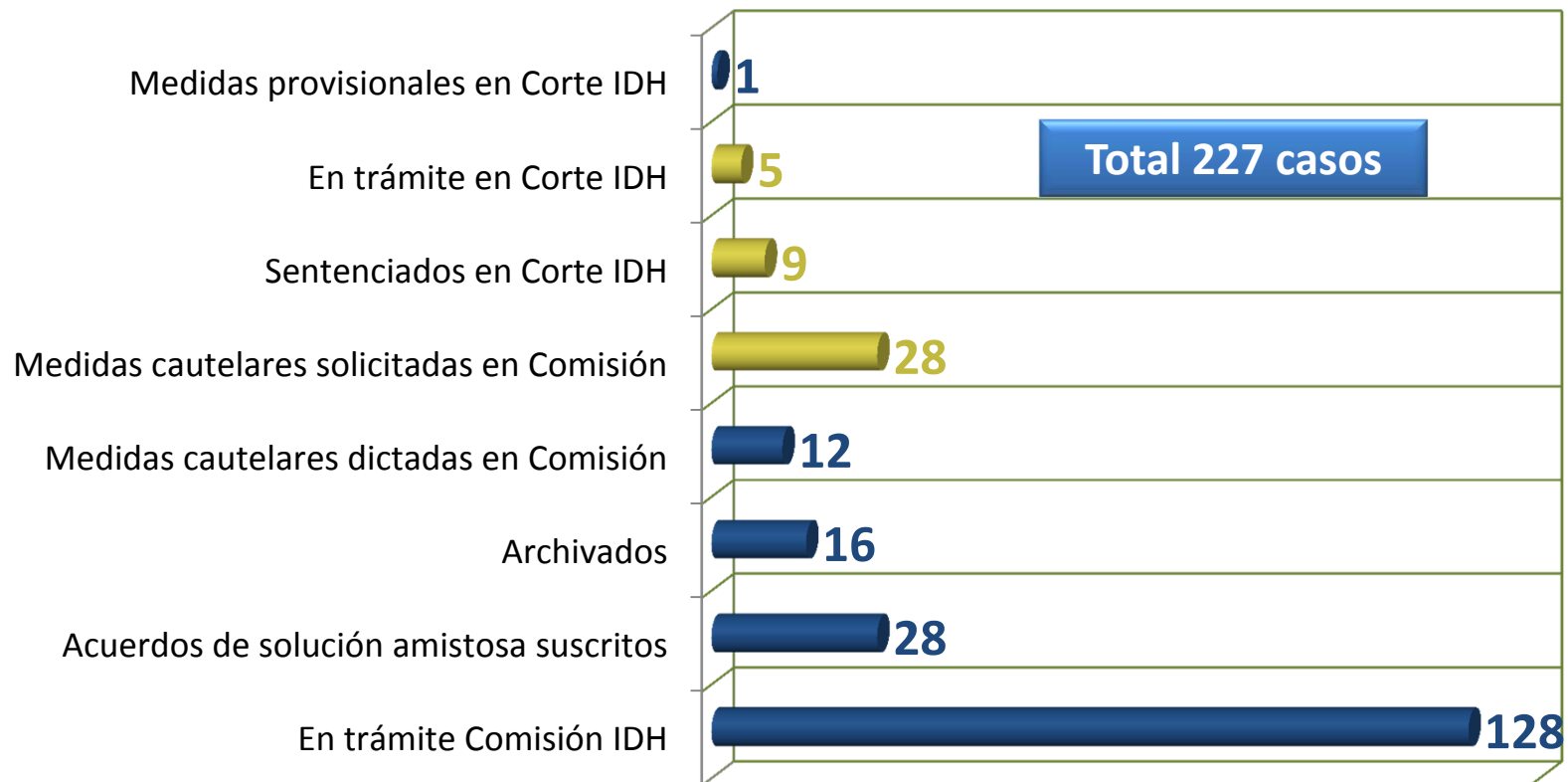


Derechos Humanos



Casos de Derechos Humanos

Hasta diciembre 2011



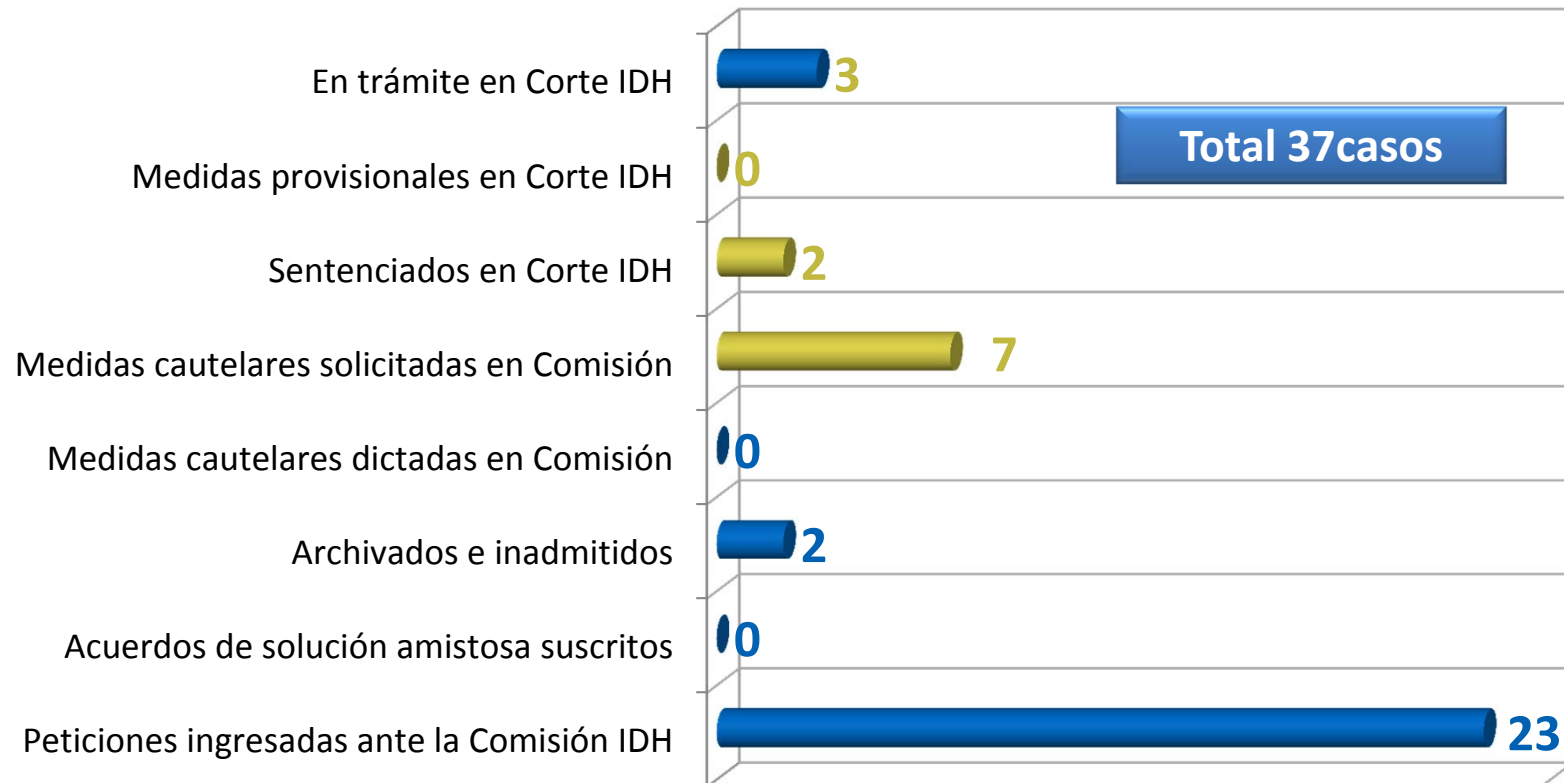


Derechos Humanos



Casos de Derechos Humanos

Enero 2011 a diciembre 2011





Derechos Humanos

P
Defensa
Legal

C
Consultoría

CL
Control de
Legalidad

M
Mediación

Sarayaku

Datos generales



Fecha de inicio (CIDH):	19 de diciembre de 2003
Derechos Violados:	Derecho a la vida, integridad personal, garantías judiciales, libertad de pensamiento y expresión, derecho de circulación y residencia, derechos políticos y protección judicial.
Origen del caso:	Daños ambientales por parte de la petrolera CGC.



Derechos Humanos



Sarayaku

Estrategia de la defensa

Excepciones preliminares

La falta de agotamiento del recurso de amparo, interpuesto por Sarayaku en contra de la Compañía General de Combustibles (CGC) y Daimi Services.

Inexistencia de violación al derecho a la vida

No hubo violación al Derecho a la Vida ni a la Integridad Personal de la Convención Americana DDHH, en razón de que el Estado ha realizado múltiples y constantes esfuerzos para el retiro de la pentolita.

Consulta previa y derecho de propiedad de los pueblos indígenas

Ecuador ratificó el Convenio 169 (Pueblos Indígenas) de la OIT con posterioridad a los hechos, por lo que no existía una obligación internacional de consulta previa.

El derecho al desarrollo a la economía y al bienestar general no puede ser menoscabado por el derecho a la consulta.



Derechos Humanos

P
Defensa
Legal

C
Consultoría

CL
Control de
Legalidad

M
Mediación

Sarayaku

Estado del caso

El 6 y 7 de julio de 2011 en el 91 Periodo Ordinario de Sesiones de la Corte IDH, en su sede en Costa Rica tuvo lugar la audiencia del caso Sarayaku.

El 20 de enero de 2012 la Corte Interamericana de Derechos Humanos aprobó la diligencia al territorio del pueblo quichua de Sarayaku a realizarse el 21 de abril de 2012.

Esta será la primera experiencia probatoria procesal de la Corte IDH en Ecuador, y la segunda en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos en que se realiza una diligencia fuera de la sede del Tribunal.



Derechos Humanos



Libertad de expresión

Antecedentes

La CIDH, a través de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) ha recibido alertas de algunos sectores de la sociedad civil sobre presuntas violaciones a este derecho. La CIDH ha efectuado dos audiencias temáticas, en marzo y octubre 2010.

Tercera audiencia temática en CIDH, 12 agosto 2011, solicitada por: Center for Civil and Human Rights, University of Notredame, Fundamedios, AEDEP, Fundación para el Debido Proceso, UNP, El Universo, Juan Carlos Calderón y Christian Zurita.



Derechos Humanos



Libertad de expresión

Audiencias temáticas y posición de Ecuador

Las audiencias temáticas: son de carácter informativo, no tienen como objeto que los miembros de la Comisión o los relatores especiales conozcan de casos particulares dentro de un Estado y no tienen como propósito dirimir peticiones individuales.

Posición de Ecuador: Se destacó la importancia del derecho de libertad de expresión dentro de la Constitución y su armonía con la Convención Americana de Derechos Humanos, lo que permite que cada persona pueda buscar, recibir e impartir información libremente y sin restricción alguna.



Consultoría



Defensa Lega



Consultoría



Control Lega



Mediación

Emitir pronunciamientos con carácter vinculante que den seguridad jurídica e inteligenciar con sus pronunciamientos al sector público.



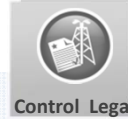
Consultoría



Defensa Legal



Consultoría



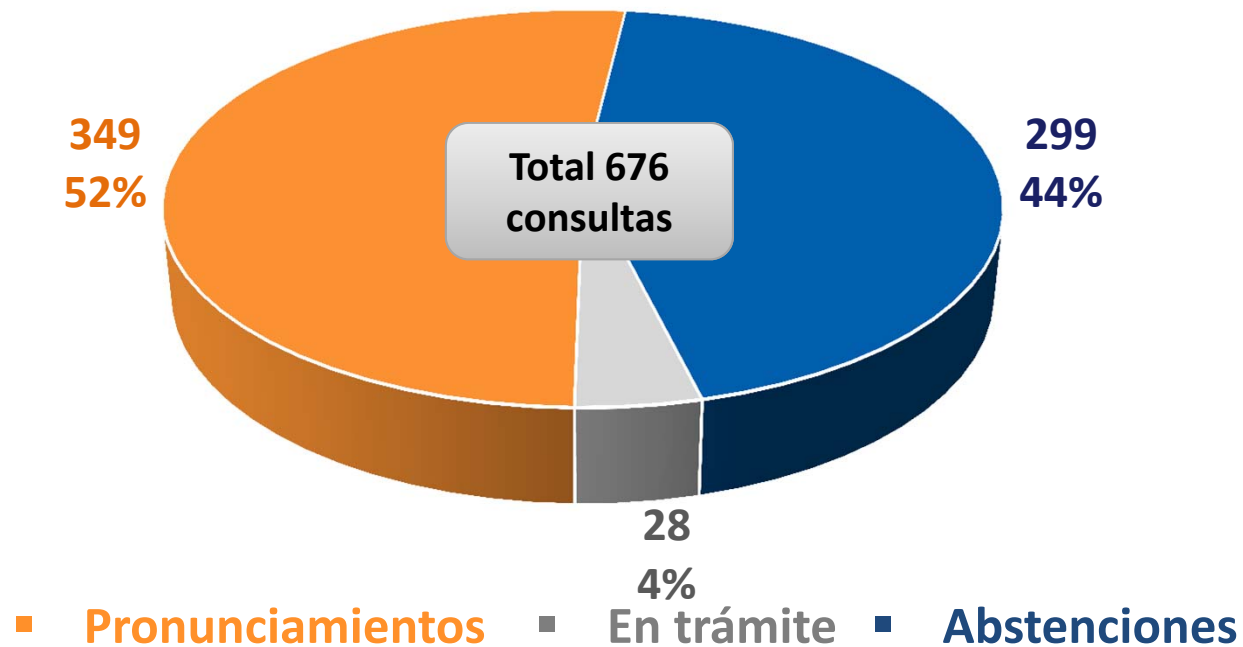
Control Legal



Mediación

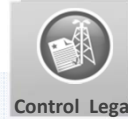
Absolución de Consultas

Enero 2011 a diciembre 2011





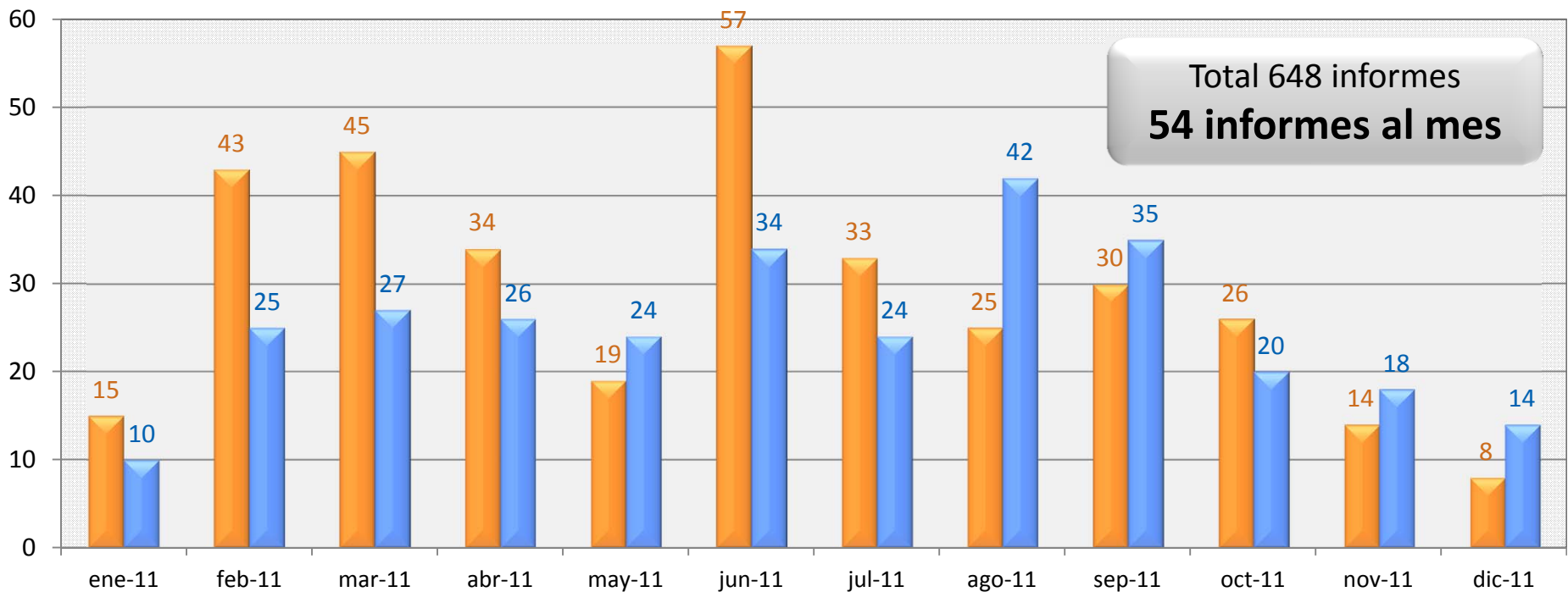
Consultoría



Absolución de Consultas por mes

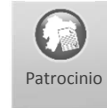
Enero 2011 a diciembre 2011

■ Pronunciamentos ■ Abstenciones





Consultoría



Patrocinio



Consultoría



Control de
Legalidad



Mediación

Administrativa

Superintendencia de Bancos y Seguros

Seguro Social
Campesino

Ministerio de Turismo

Casinos

Ley Orgánica de Empresas Públicas

Ministerio de Electricidad y Energía Renovable

Régimen tributario de empresas de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica

Contratación Pública

Superintendencia de Bancos y Seguros

Límite al valor de multas a contratistas en la etapa de ejecución



Consultoría



Defensa Legal



Consultoría



Control Legal



Mediación

Tema:	Aplicación de multas por retardo en la entrega de bienes y servicios objeto del contrato
Consultante	Superintendencia de Bancos y Seguros
Pronunciamiento:	La PGE concluyó que no existe un límite al valor de las multas que se pueden imponer al contratista, durante la etapa de ejecución; por tanto, compete a la entidad contratante determinar la oportunidad y conveniencia de aplicar en un contrato específico la LOSNCP, que establece que si las multas “superan” la garantía de fiel cumplimiento, (5% del valor del contrato) se configura la causal de terminación unilateral y anticipada del contrato.



Consultoría



Defensa Legal



Consultoría



Control Legal



Mediación

PRONUNCIAMIENTOS_DESPACHADOS_WEB_3 - Consultas Absueltas PGE

Parámetros Necesarios

Seleccionar Valores para los Sigüientes Parámetros

* Indica un campo necesario

Institución Solicitante de Trámite 

Nombre de la Institución Solicitante de Trámite

Sector (Clasificación de Inst. Solicitante) 

Clasificación de las Instituciones solicitantes (Art. 225 y 315 de la Constitución)

Oficio PGE

Digitar el # de oficio de la PGE

Desde (Fecha Oficio PGE)

(Ejemplo: 07-FEB-2012)

Hasta (Fecha Oficio PGE)

(Ejemplo: 07-FEB-2012)

Materia del pronunciamiento 

Clasificación por materia del contenido del pronunciamiento

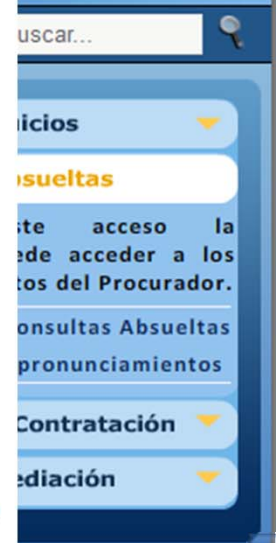
Tema del pronunciamiento 

Subclasificación del contenido del pronunciamiento

Asunto (Extracto de consulta) 

Asunto (extracto del pedido de pronunciamiento a la PGE) (Usar % como comodín.)

Ir



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
P G
EQUADOR

INICIO QUIÉNES

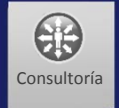
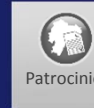
07.02.2012
Procurador General presentará su Informe 2011 mañana miércoles 27 de febrero

27.01.2012
Procuraduría rechaza Corte Constitucional Bonos

25.01.2012
La Procuraduría General cumple al 100% la Transparencia y Acceso a la Información

06.01.2012
El Estado ecuatoriano procesal y respetado de su Sistema de Justicia

Control de Legalidad



Ejercer el control, con sujeción a la Ley, de los actos y contratos que suscriban los organismos y entidades del sector público, así como, brindar la asesoría legal y capacitar en contratación pública



Control de Legalidad



Contratación Pública

Funciones del Estado y las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.

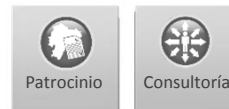


Contratación Especial

Sectores estratégicos, servicios públicos y empresas públicas

Control de Legalidad

Resolución 008: Políticas para normar el ejercicio de la gestión de control legal, asesoría y capacitación.



Patrocinio



Consultoría



Control de
legalidad



Mediación



El 18 de mayo de 2011, el Procurador expidió la **Resolución No. 008**, publicada en el Registro Oficial No. 460 del 1 de junio de 2011, que tiene como objetivos:



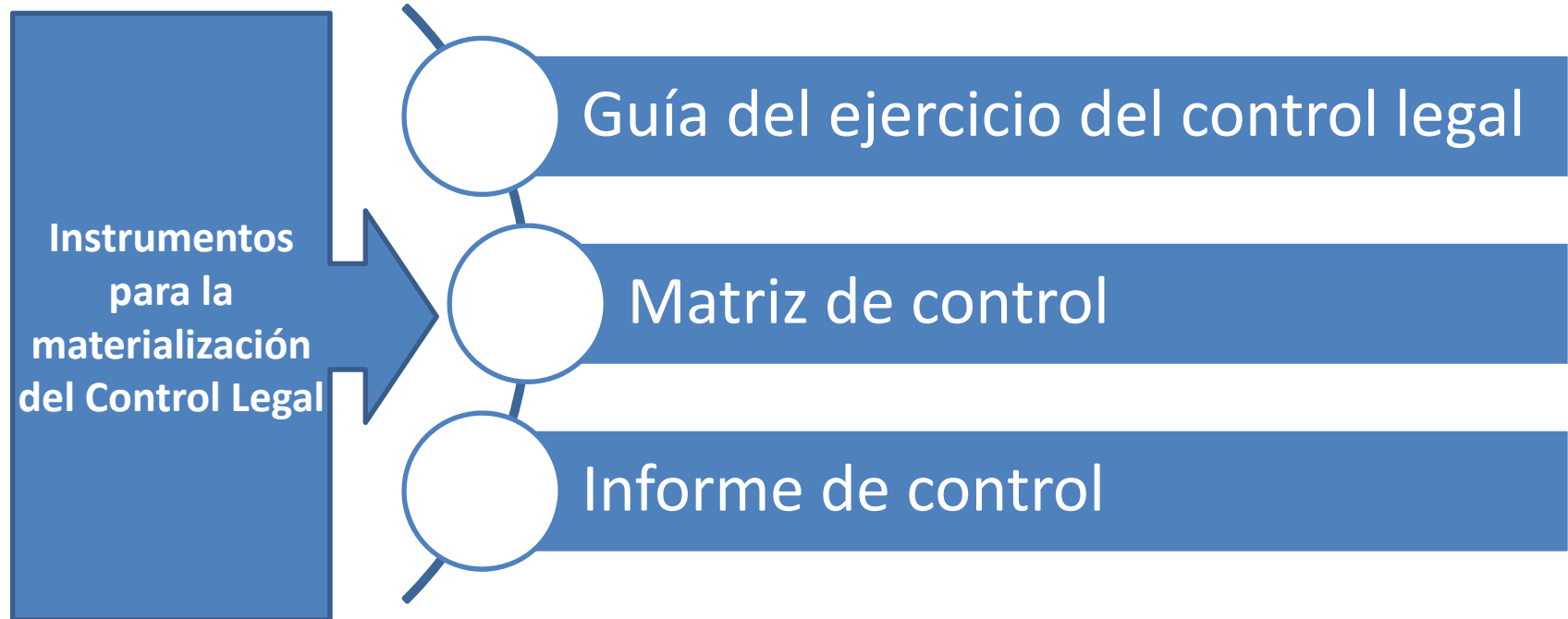
1. Armonizar procedimientos y optimizar la gestión institucional en el ámbito de su competencia.

2. Actuar e intervenir de manera planificada, estructurada, coordinada, sistémica, objetiva e independiente en el ejercicio de las actividades de control legal, asesoría y capacitación en el ámbito de la contratación del Estado.

3. Documentar el desarrollo de la gestión de control legal, asesoramiento y capacitación, y emitir informes objetivos, confiables, transparentes y verificables.

Control de Legalidad

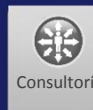
Resolución 008: Políticas para normar el ejercicio de la gestión de control legal, asesoría y capacitación.



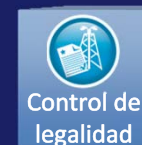
Contratación Pública



Patrocinio



Consultoría



Control de
legalidad



Mediación



Ejercer el control de los actos y contratos que suscriban los organismos y entidades que pertenecen a las Funciones del Estado y las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado, así como brindar la asesoría legal y capacitación.



Contratación Pública



Patrocinio



Consultoría



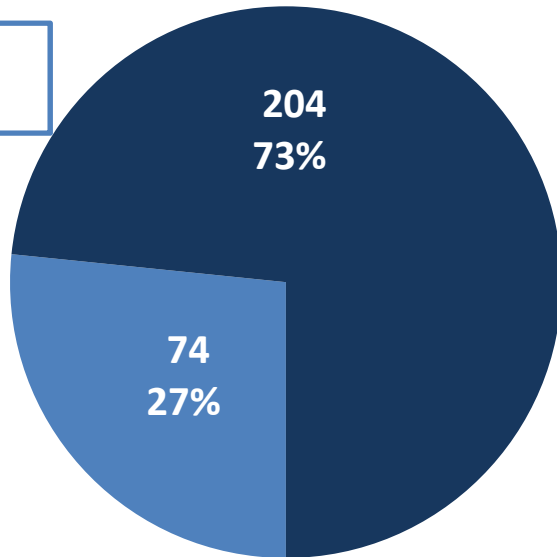
Control de legalidad



Mediación

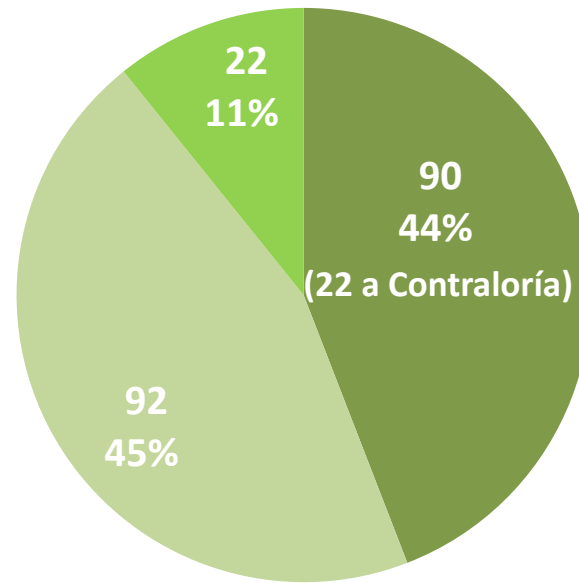
Control Legal por estado del proceso

Total 278 casos



■ En estudio ■ Terminados

Control Legal por resultados



■ Modificaciones y rectificaciones
■ Observaciones
■ Conformidad



Contratación Pública



Contratante	Municipalidad de Montúfar
Motivo de análisis:	Contrataciones que no constan en su Plan Anual de Contratación.
Monto y Plazo:	USD 20.196,52, y con un plazo de ejecución de 60 días,
Objeto del contrato:	Construcción del subcentro de salud en San Francisco de la Línea Roja, 1ra etapa.
Conclusiones:	La constructora Carchi no tuvo experiencia en construcción de obras similares, pese a que en los pliegos acreditar tal experiencia era indispensable; sin embargo, fue habilitada y adjudicada, sin atender lo determinado en dichos pliegos, en violación a lo que señala el Art. 32 de la LOSNCP. Estos resultados fueron puestos en conocimiento tanto de la Contraloría como de la Municipalidad de Montúfar.

Contratación Especial



Patrocinio



Consultoría



Control de
legalidad



Mediación



Ejercer el control de los actos y contratos que suscriban los organismos y entidades que pertenecen a las sectores estratégicos, servicios públicos y empresas públicas, así como brindar la asesoría legal y capacitación.





Contratación Especial



Patrocinio



Consultoría



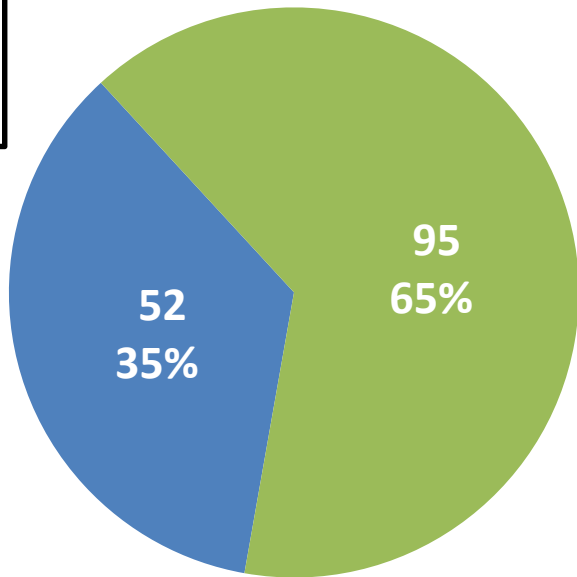
Control de legalidad



Mediación

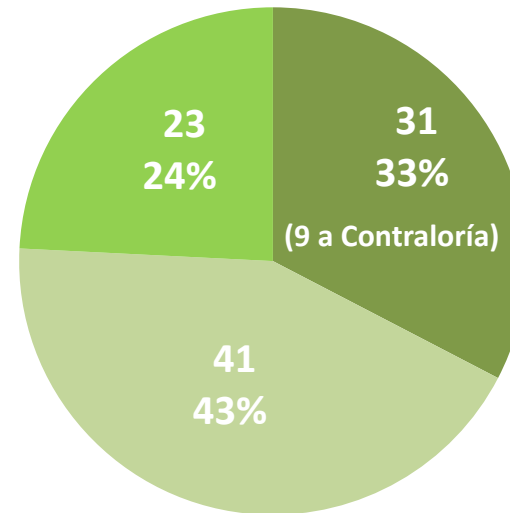
Total
147 casos
(272 trámites)

Control Legal por estado del proceso



■ En estudio ■ Terminados

Control Legal por resultados



■ Modificaciones y rectificaciones
■ Observaciones
■ Conformidad

(9 a Contraloría)



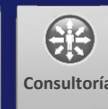
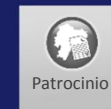
Contratación Especial



Contratante	Petrocomercial (hoy EP Petroecuador)
Objeto del contrato:	Prestación de Servicios Técnicos Operativos para la operación de taladros de PDVSA en el Distrito Amazónico
Monto:	USD 12'245.927,27
Observaciones:	<p>La PGE negó la autorización para transigir solicitada por EP Petroecuador, sobre la base de las siguientes observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Retardo injustificado en la contratación, que impidió realizar la invitación a ofertar en consideración del monto del contrato y normativa aplicable.2. La contratación directa por emergencia no cumplió con la calificación previa de la urgencia contractual.3. Falta de seguimiento y control de la entidad contratante de la ejecución contractual, adopción de medidas preventivas y correctivas, lo cual deviene en el incumplimiento de objeto dentro del plazo de vigencia del contrato.



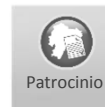
Mediación



Fomentar la aplicación de la mediación como fórmula de solución de las controversias en las que intervenga el Estado o sus instituciones, a fin de prevenir y reducir los niveles de conflictividad, que afecten los intereses del sector público.



Mediación



Patrocinio



Consultoría



Control de legalidad



Mediación



Difusión y capacitación

- ✓ 1.800 personas de instituciones públicas y organizaciones privadas capacitadas
- ✓ Formación de 80 mediadores

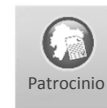


Convenios de Cooperación

- ✓ Universidad Central del Ecuador
- ✓ Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual



Mediación



Patrocinio



Consultoría

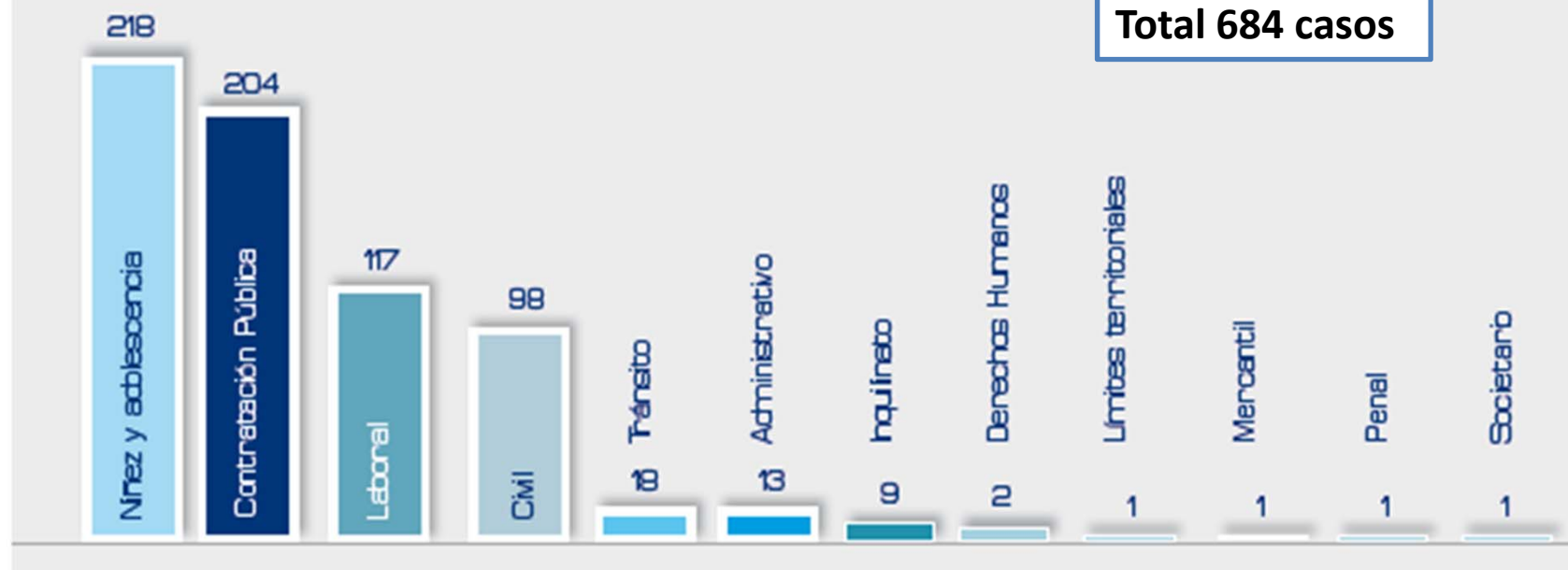


Control de legalidad



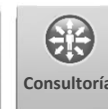
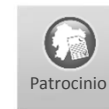
Mediación

Materias atendidas

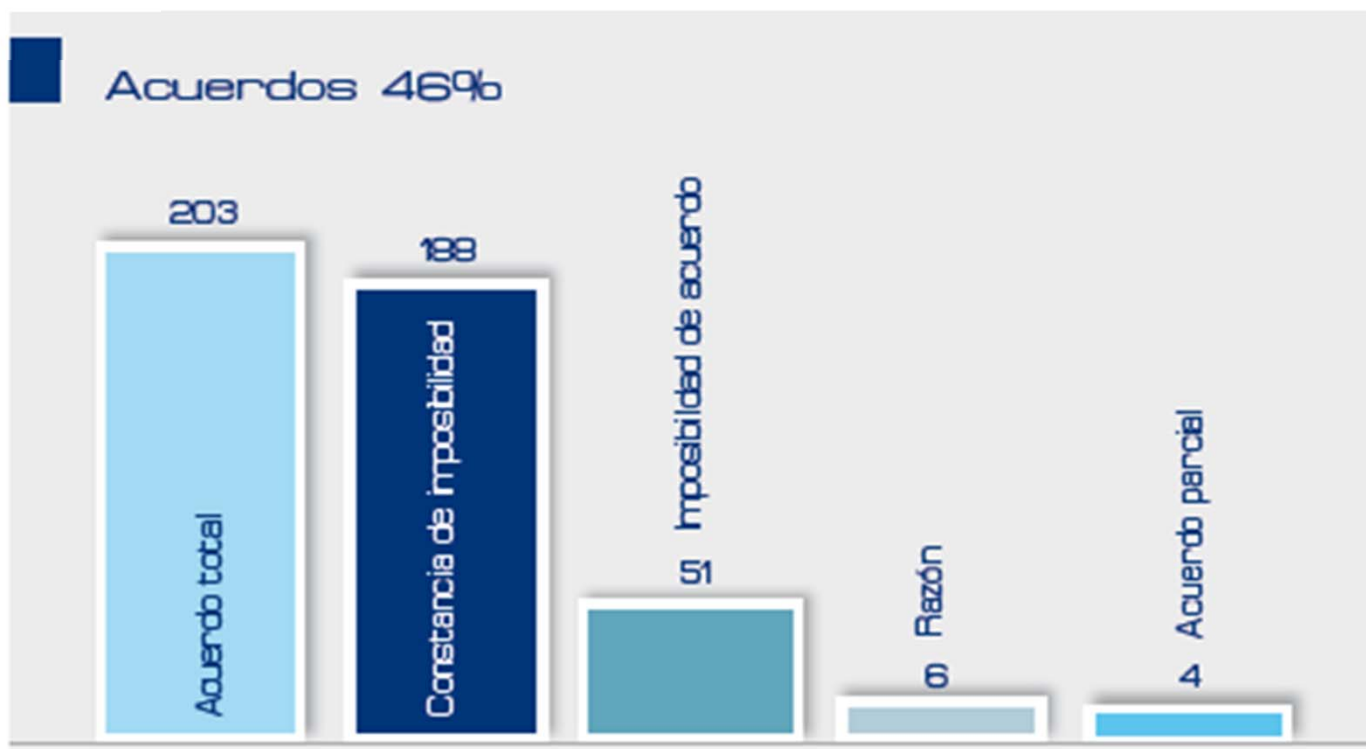




Mediación



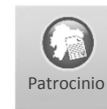
Casos concluidos por resultado



De 452 procesos concluidos, 207 terminaron con actas de acuerdo total y/o parcial. Es decir el 46% llegaron a acuerdo.



Mediación



Patrocinio



Consultoría

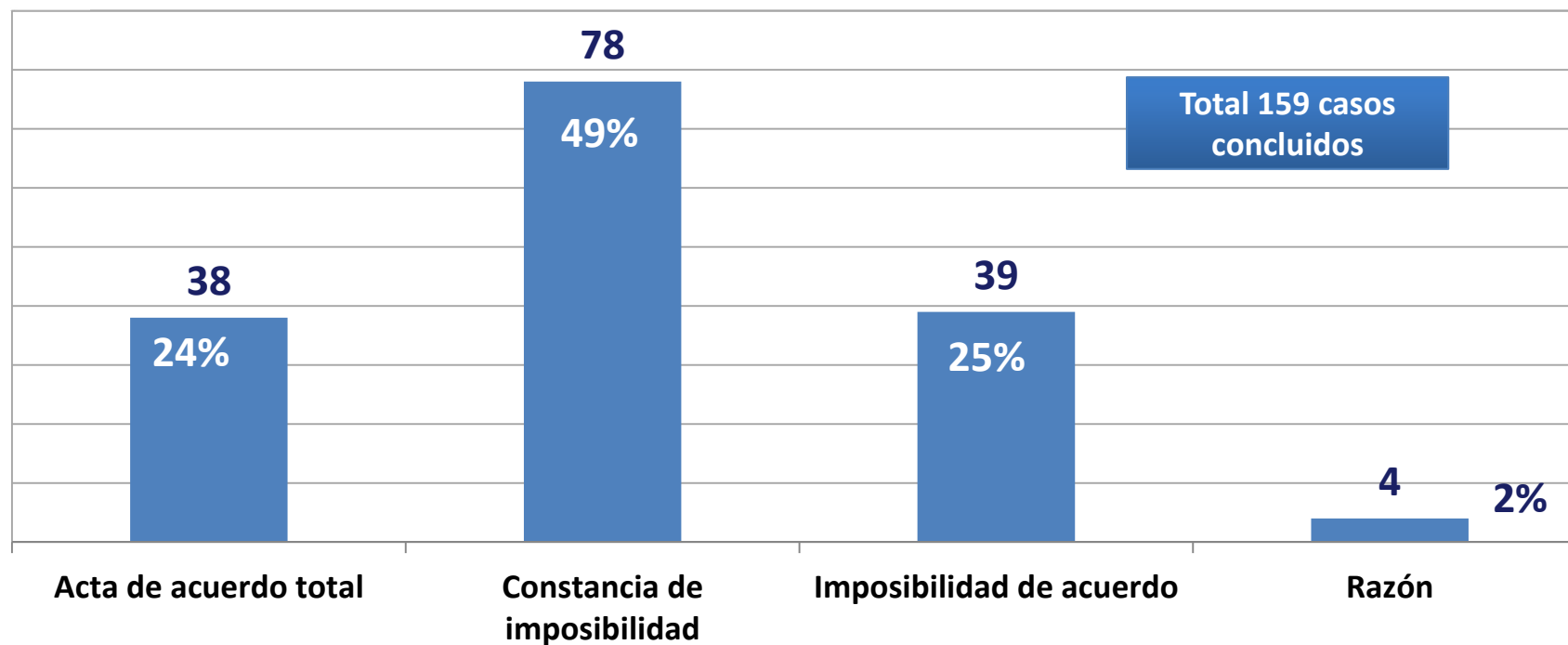


Control de legalidad



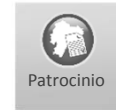
Mediación

Resultados en el sector público





Mediación



Patrocinio



Consultoría



Control de
legalidad



Mediación

Partes	Ministro de Defensa	26 suboficiales de la Fuerza Terrestre
Caso	Por derivación de la Corte Constitucional, el Centro de Mediación convocó al Ministro de Defensa y a 26 suboficiales de la Fuerza Terrestre, para que las partes llegaran a un acuerdo en el cumplimiento de la sentencia de la Corte Constitucional que dispuso la reparación de los derechos constitucionales vulnerados, a través de una indemnización acordada por las partes en mediación.	
Acuerdo	Las partes suscribieron el acta de acuerdo total el 18 de mayo de 2011, con una cuantía de USD. 1'067.369,73.	



Mediación



Patrocinio



Consultoría



Control de
legalidad



Mediación

Transigibilidad de las controversias del sector público

Los acuerdos transaccionales requieren de autorización del Procurador General del Estado.

Las instituciones deben contar con informes técnicos, económicos y jurídicos favorables para transigir.





Plan Estratégico

Oct. 2011 - Dic. 2014



Plan Estratégico

Oct. 2011 - Dic. 2014





Plan Estratégico

Oct. 2011 - Dic. 2014

Innovación de los procesos institucionales

Procesos misionales estandarizados.

Mejora el tiempo de respuesta.

Optimización de recursos

Gestión por competencias

Estructura interna por competencias

Manual de descripción, y valoración de puestos

Capacitación por competencias



Otros aspectos destacados





Otros aspectos destacados

- Nuevo portal web institucional
- 100% en transparencia de la información
- 36 eventos de capacitación
- 99,90% de ejecución presupuestaria





Otros aspectos destacados

Condecoración al pabellón
de la PGE por parte de la
Asamblea Nacional
agosto de 2011





www.pge.gob.ec

Dr. Diego García Carrión

PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

dgarcia@pge.gob.ec

Muchas Gracias